

**Defensor del Pueblo  
REGISTRO**

Sra. Dña.  
CONSUELO ORDÓÑEZ FENOLLAR  
COLECTIVO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL  
PAIS VASCO  
C/ CATALINA ELICEGUI Nº 46 BAJO  
20009 DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN  
GIPUZKOA

**Fecha: 24/09/2013**  
**Salida: 13103383**  
**Expte.: 13022483**

Estimada Sra.:

Se ha recibido el informe solicitado a la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, según se le indicó en el escrito de esta Institución de 24 de julio pasado.

Con respecto a la aprobación pendiente del Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, se informa que “el proyecto ha sido dictaminado por el Consejo de Estado y se está dando cumplimiento a los últimos trámites previos a su aprobación en Consejo de Ministros prevista para el próximo mes de septiembre”. En efecto, el Reglamento ha sido aprobado.

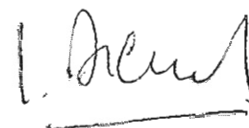
Se indica también que para el desempeño de las funciones de la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo ubicada en la Audiencia Nacional, “es fundamental la colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior, por cuanto el fichero de datos del Ministerio del Interior constituye una importante fuente de información susceptible de aprovechamiento en el servicio a las víctimas del terrorismo. Con este objetivo, desde septiembre de 2012 los centros gestores de ambos Ministerios responsables de este proyecto, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo y la Secretaría General para la Administración de Justicia, han trabajado activamente en un Protocolo para articular los procesos de intercambio de información, que se firmará por los Ministros de Interior y Justicia en las próximas semanas y que, sin duda, redundará en el esclarecimiento de los atentados terroristas sobre los que no ha recaído sentencia judicial firme. El esclarecimiento de dichos atentados es una labor que cuenta con el apoyo de la Fiscalía y la incesante labor

Nº Expediente: 13022483

de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que ya ha dado frutos y va a continuar haciéndolo en el futuro, por lo que no requeriría de una modificación legal”.

Esta Institución seguirá la evolución de estas medidas en orden a una mejor protección de las víctimas y el debido enjuiciamiento de los numerosos crímenes que no han podido ser completamente esclarecidos hasta el momento.

Le saluda muy atentamente,



Soledad Becerril  
Defensora del Pueblo

después, consuelo, tus comentarios  
al Replanteamiento - Abasco